

HABILIDAD	PARTICIPANTES	PROPIETARIO	PARTICIPANTES	MEMBROS PROPIETARIO	% DE PARTICIPACION	TIPO ID	INFORME FINAL EVALUACION JURIDICA		FECHA DE EVALUACION: 19-08-2025	VERIFICACION COPNIA	CARTAS DE PRESENTACION	REPRESENTANTE CONSORCIO	REPRESENTANTE LEGAL SUP	FECHA DE EVALUACION: 19-08-2025	CMA-422-2025	INTERVENIENTOS: TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	GOBIERNO DE COLOMBIA 05-02-2025
							PROPIETARIO	MEMBROS PROPIETARIO									
NO HABIL	ANA MARIA GARCÉS GÓMEZ	2	NA	100%	NIT	42131430	COLOMBIANA	ANA MARIA GARCÉS GÓMEZ C.C. 42131430	NA	NA	NA	NA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
NO HABIL	CONSORCIO INTERSOLARES VILLANUEVA	1	INGEASRE SAS	70%	NIT	801202749-3	COLOMBIANA	JUAN CARLOS ARDIA REINOSA C.C. 86061927	JUAN CARLOS ARDIA REINOSA C.C. 86061927	GERMAN DARIO PINZON CAMARGO CC 79538749	GERMAN DARIO PINZON CAMARGO CC 79538749	GERMAN DARIO PINZON CAMARGO CC 79538749	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NO HABIL	CONSORCIO INTERSOLARES VILLANUEVA	1	INGEASRE SAS	70%	NIT	801202749-3	COLOMBIANA	JUAN CARLOS ARDIA REINOSA C.C. 86061927	JUAN CARLOS ARDIA REINOSA C.C. 86061927	GERMAN DARIO PINZON CAMARGO CC 79538749	GERMAN DARIO PINZON CAMARGO CC 79538749	GERMAN DARIO PINZON CAMARGO CC 79538749	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Revisata la documentación allegada por el proponente CONSORCIO INTERSOLARES VILLANUEVA, dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-026-2026, se evidenció que el Formato No. 5 –Pago de Aportes Parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral presentado por la empresa PROYECTOS GESTIONES Y CONSTRUCCIONES SAS NIT. 901525741-1 no se encuentra diligenciado de conformidad con las condiciones y requerimientos establecidos en los documentos del proceso.

En consecuencia, se requiere al proponente ajustar y/o corregir el Formulario No. 5, de manera que su contenido corresponda a la naturaleza y condición jurídica del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás disposiciones aplicables.

Revisada la documentación allegada por la proponente ANA MARIA GARCÉS GÓMEZ, dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-226-2026, se evidencia que participa en calidad de persona natural. De conformidad con el numeral 2.1 – Carta de Presentación de la Oferta de los documentos del proceso, el proponente individual deberá acreditar su condición de inveniuto civil, mediante la presentación de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula profesional correspondiente.

Verificada la documentación aportada, no se encuentra acreditada la condición profesional exigida, por lo que no es posible establecer el cumplimiento del requisito previsto en los documentos del proceso. En consecuencia, se requiere al proponente aclarar y/o subsanar la documentación correspondiente, aportando los documentos que permitan acreditar su condición de ingeniero civil, conforme a las exigencias establecidas en el proceso de selección. Para que una persona natural pueda cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 642 de 2003, es necesario que se encuentre titulada y registrada como ingeniero, concurriendo que de ello depende su capacidad jurídica para ejecutar el contrato. En ese entendido, las personas naturales que no tienen el título de licenciado en ingeniería civil, no asistiendo legalizada para el ejercicio de la ingeniería, lo cual no sea suficiente con un aval o un establecimiento de comercio.

Reviso: Kelly Leal *Kelly Leal*

HERNÉS PICO ROJAS
Evaluador Jurídico

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 11:35:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42131430
Código de Verificación	42131430260810113503

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 11:33:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79938749
Código de Verificación	79938749260810113336

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

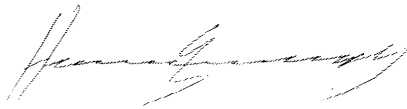
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 11:33:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86061927
Código de Verificación	86061927260810113312

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 11:36:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012027493
Código de Verificación	9012027493260810113631

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 11:37:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015257411
Código de Verificación	9015257411260810113702

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 11:34:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121884207
Código de Verificación	1121884207260810113434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 11:34:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121899098
Código de Verificación	1121899098260810113400

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 11:52:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121939922
Código de Verificación	1121939922260810115241

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo

CVAD-2026-4652257

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación

1121939922

Tipo de Matricula

MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula

25202-440580

Nombre completo

LINA DEL PILAR GOMEZ GARCIA

Profesión

INGENIERIA CIVIL



Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo

CVAD-2026-4652597

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación

1121899098

Tipo de Matricula

MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula

091037-0658458 CND

Nombre completo

OMAR ANDRES DELGADO VILLAFANE

Profesión

INGENIERIA CIVIL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300913938



PIB

11:09:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGEARSE S.A.S identificado(a) con NIT número 9012027493:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.



- Esta verificación de validez se puede realizar durante un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de
Verificación

Bm1T8r8kyz



Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la
① **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos
del mismo son:

Código verificación: bm1T8r8kyz

Número del recibo: S002474523

Operación: 99-USUPUBXX-20260723-0060

Expediente: 5443

Fecha de expedición: 2026-07-23 **Hora:** 09:40:42

Razón social: GARCES GOMEZ ANA MARIA

Cliente: GARCIA SOTO CARLOS ALBERTO

Tipo certificado: CerPro

Descargar Certificado

Cerrar

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la
① CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos
del mismo son:

Código verificación: bm1T8r8kyz

Número del recibo: S002474523

Operación: 99-USUPUBXX-20260723-0060

Expediente: 5443

Fecha de expedición: 2026-07-23 Hora: 09:40:42

Razón social: GARCES GOMEZ ANA MARIA

Cliente: GARCIA SOTO CARLOS ALBERTO

Tipo certificado: CerPro

 [Descargar Certificado](#)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:40:10 AM horas del 10/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 42131430

Apellidos y Nombres: **GARCES GOMEZ ANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:16 AM horas del 10/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79938749

Apellidos y Nombres: **PINZON CAMARGO GERMAN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:37:45 AM horas del 10/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **86061927**

Apellidos y Nombres: **ARJONA REINOSA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:38 AM horas del 10/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121884207**

Apellidos y Nombres: **LANCHEROS CANTY HEIDY ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:44 AM horas del 10/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121899098**

Apellidos y Nombres: **DELGADO VILLAFANE OMAR ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN DARIO PINZON CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79938749:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 1919.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS ARJONA REINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86061927:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 1919.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300915220



PIB
11:20:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121884207:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 1919.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR ANDRES DELGADO VILLAFANE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121899098:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 1919.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA DEL PILAR GOMEZ GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121939922:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 1919.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60° Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROYECTOS, GESTIONES Y CONSTRUCCIONES SAS identificado(a) con NIT número 9015257411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 1919.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





Campo código de verificación

Código de verificación

B43CFT27HD

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 8 + 1 ? →

9



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 86061927
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 22 julio 2026, 11:56 am



Campo código de verificación

Código de verificación

PJYBAQR49T

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 6 + 1 ? →

7



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 79938749
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 05 agosto 2026, 8:57 am

VER PDF

ACEPTAR



Campo código de verificación

Código de verificación

6W2FV4N87J

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 3 + 4 ? ➔

7



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 42131430
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 27 julio 2026, 5:30 pm



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 11:45:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **42131430** y Nombre:
ANA MARIA GARCES GOMEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145484294** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 11:41:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79938749** y Nombre: **GERMAN DARIO PINZON CAMARGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145483780**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 11:40:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **86061927** y Nombre: **JUAN CARLOS ARJONA REINOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145483695**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 11:41:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121899098** y Nombre: **OMAR ANDRES DELGADO VILLAFANE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145483834**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 11:49:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121939922 LINA DEL PILAR GOMEZ GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145484631** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de
Verificación

2NQZtmy5Xj

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la
① **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos
del mismo son:

Código verificación: 2NQZtmy5Xj

Número del recibo: S002482321

Operación: 99-USUPUBXX-20260804-0431

Expediente: 6889

Fecha de expedición: 2026-08-04 Hora: 18:29:58

Razón social: INGEARSE S.A.S

Cliente: CERON GUTIERREZ STEFANIA

Tipo certificado: CerPro

↓ Descargar Certificado

✕ Cerrar

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la
① **CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**, los datos
del mismo son:

Código verificación: 2NQZtmy5Xj

Número del recibo: S002482321

Operación: 99-USUPUBXX-20260804-0431

Expediente: 6889

Fecha de expedición: 2026-08-04 Hora: 18:29:58

Razón social: INGEARSE S.A.S

Cliente: CERON GUTIERREZ STEFANIA

Tipo certificado: CerPro

 [Descargar Certificado](#)

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido a través de este servicio tiene un código de verificación con el cual la parte confiante (quien solicita o ante quien se presenta el certificado) o interesado podrá validar su autenticidad.
- Esta verificación de validez se puede realizar durante en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario.

Queda bajo su responsabilidad la descarga, verificación, validación y constatación de que la información contenida en el certificado electrónico corresponde al expedido por la Cámara de Comercio.

Código de
Verificación

8pDdqfKNu4

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la
① CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos
del mismo son:

Código verificación: 8pDdqfKNu4

Número del recibo: S002482322

Operación: 99-USUPUBXX-20260804-0432

Expediente: 7650

Fecha de expedición: 2026-08-04 Hora: 18:34:59

Razón social: PROYECTOS, GESTIONES Y CONSTRUCCIONES
SAS

Cliente: CERON GUTIERREZ STEFANIA

Tipo certificado: CerPro

 Descargar Certificado

 Cerrar

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la
① CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos
del mismo son:

Código verificación: 8pDdqfKNu4

Número del recibo: S002482322

Operación: 99-USUPUBXX-20260804-0432

Expediente: 7650

Fecha de expedición: 2026-08-04 Hora: 18:34:59

Razón social: PROYECTOS, GESTIONES Y CONSTRUCCIONES
SAS

Cliente: CERON GUTIERREZ STEFANIA

Tipo certificado: CerPro

 [Descargar Certificado](#)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:54:05 AM horas del 10/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121939922

Apellidos y Nombres: **GOMEZ GARCIA LINA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-44-101071518

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 4 de agosto de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador:

CONSORCIO INTERSOLARES VILLANUEVA

Inicio de vigencia:

miércoles, 5 de agosto de 2026

Fin vigencia:

lunes, 30 de noviembre de 2026

Valor total asegurado:

\$ 28.623.162,40

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-46-101021850

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 4 de agosto de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador:

GARCES GOMEZ ANA MARIA

Inicio de vigencia:

miércoles, 5 de agosto de 2026

Fin vigencia:

jueves, 10 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:

\$ 28.623.162,40

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).

ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL CONCURSO DE MÉRITOS CMA-026-2026

Villavicencio, Meta, 10 de agosto 2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"

PRESUPUESTO: \$286.231.623,26

PLAZO EJECUCIÓN: Seis (6) Meses

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre de la selección Concurso de Méritos CMA-026-2026 a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE 1:

CONSORCIO INTERSOLARES VILLANUEVA

R/L: JUAN CARLOS ARJONA REINOSA

C.C. 86.061.927 DE VILLAVICENCIO

DIRECCIÓN: CLL 13 SUR 48 A 74 CON SERRAMONTE A CA 74

CORREO ELECTRÓNICO: ingearsesas@gmail.com

TELÉFONO: 3105632906

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES:	CONSORCIO INTERSOLARES VILLANUEVA		
	INGEARSE S.A.S	PROYECTOS, GESTIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S	
% PARTICIPACIÓN	70%	30%	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.506.870.000,00	\$ 3.554.001.619,00	
ACTIVO TOTAL	\$ 1.512.176.000,00	\$ 3.978.147.731,00	
PASIVO CORRIENTE	\$ 21.321.000,00	\$ 142.881.225,00	
PASIVO TOTAL	\$ 21.321.000,00	\$ 2.751.308.910,00	
PATRIMONIO	\$ 1.490.855.000,00	\$ 1.226.838.821,00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 1.141.117.000,00	\$ 239.920.704,00	
GASTOS DE INTERES	\$ 2.476.000,00	\$ 18.428,00	
VALOR DEL PROCESO:		\$ 286.231.623,26	

CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARAMETRO SOLICITADO	
INDICE DE LIQUIDEZ	30,82	$\geq 1,30$	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	51%	$\leq 67,6\%$	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	553,65	1,08	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 4.896.669.394,00	CTd = (POE*10%) \$ 28.623.162,33	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,51	$\geq 0,04$	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,25	$\geq 0,02$	CUMPLE

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN FINANCIERA

REQUISITO	PARÁMETROS	CONSORCIO INTERSOLARES VILLANUEVA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,30$	CUMPLE, El índice es 30,82
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 67,6\%$	CUMPLE, El índice del presupuesto es 51%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\geq 1,08$	CUMPLE, cuenta con una cobertura de 553,65
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = (POE* 10%) \$28.623.162,33 CT = AC – PC	CUMPLE, cuenta con un capital de trabajo de \$ 4.894.669.394,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,04$	CUMPLE, presenta rentabilidad de 0,51
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,02$	CUMPLE, cuenta con la rentabilidad de 0,25

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el análisis de los indicadores financieros, se concluye que el **CONSORCIO INTERSOLARES VILLANUEVA** cumple a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria

PROPONENTE 2:

ANA MARIA GARCES GOMEZ

C.C. 42.131.430 DE PEREIRA

DIRECCIÓN: MZ D CA 16 CL 27 13 25

CORREO ELECTRÓNICO: anamariagarces02024@gmail.com

TELÉFONO: 3113101505

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

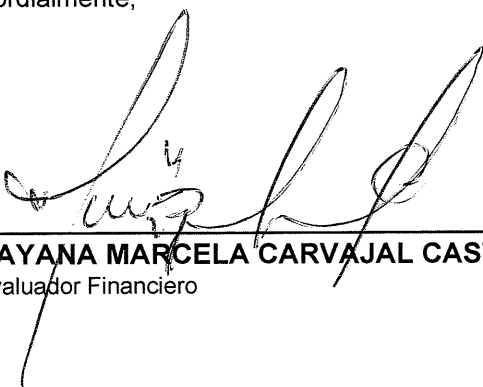
VERIFICACIÓN FINANCIERA

REQUISITO	PARÁMETROS	ANA MARIA GARCES GOMEZ
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,30$	NO HABILITADO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 67,6\%$	NO HABILITADO
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\geq 1,08$	NO HABILITADO
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = (POE* 10%) \$28.623.162,33 CT = AC - PC	NO HABILITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,04$	NO HABILITADO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,02$	NO HABILITADO

De conformidad con las reglas del proceso y el informe emitido por el evaluador jurídico, el proponente **ANA MARIA GARCES GOMEZ** ha sido declarado 'No Habilitado' y 'No Cumple' debido a la falta de idoneidad profesional exigida en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que los requisitos habilitantes son concurrentes y obligatorios, y que la falta de capacidad jurídica impide la continuidad de la oferta en el proceso de selección, este evaluador se abstiene de otorgar la condición de habilitado financiero. Se registra al proponente en el consolidado final con el estado de **RECHAZADO / NO HABILITADO**, en consonancia con el principio de economía y eficacia de la función administrativa.

Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

Villavicencio, 10 de Agosto de 2026				PRESUPUESTO OFICIAL				FECHA DE CIERRE: 5/08/2026				RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS				CUMPLE										
PROYECTANTE :		CONSORCIO INTERSOLARES VILLANUEVA		REPRESENTANTE LEGAL		JUAN CARLOS ARJONA REINOSA		CC		86.061.927 DE VILLAVICENCIO		N/A		CONFORMACION		100%										
INTEGRANTE 1		INGEARSE S.A.S.		REPRESENTANTE LEGAL		JUAN CARLOS ARJONA REINOSA		CC		86.061.927 DE VILLAVICENCIO		901.202.749-3		CONFORMACION		70%										
INTEGRANTE 2		PROYECTOS, GESTIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.		REPRESENTANTE LEGAL		GERMAN DARIO PINZON CAMARGO		CC		79.938.749 DE BOGOTA		901.525.741-1		CONFORMACION		30%										
Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA		Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS:	FORMAS DE EJECUCION		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación [Día-mes-año]	Fecha de terminación [Día-mes-año]	Documento allegado	Formulario 8	Formulario 9	OBSERVACIONES								
	INTERVENTORIA A CONTRATOS DE OBRA CIVIL		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV				I.C.UT. OTRA																
3.	100% PO		163.48			Por lo menos uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia general, debe haber realizado intervenciones a "suministro e instalación de paneles solares y/o similares en zonas rurales.			801015 801016 811015 811415	UT	99%															
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META		627.52	\$824.010.210,31	627.52	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL - "SIERRA NEVADA"	039 DE 2023	801015 801016 811015 811415	UT	99%	PROGESCO S.A.S.	4/07/2023	3/01/2025	ACTA DE RECIBO FINAL DOCUMENTO CONSORCIAL											
2	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META		399.73	\$524.897.404,74	399.73	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA INFRAESTRUCTURA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL - "SIERRA NEVADA"	064 DE 2023	801015 801016 811015 811415	UT	99%	PROGESCO S.A.S.	17/07/2023	16/11/2024	ACTA DE RECIBO FINAL DOCUMENTO CONSORCIAL	DILIGENCIADO	NO DILIGENCIADO									
CUMPLE																		1.027.25								
El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP																		CUMPLE								
El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme en el territorio nacional, o máximo Siete si acredita MIPymes (7) y emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional, o máximo Diez si acredita MIPymes (10) y emprendimiento y empresa de mujer en el territorio nacional																		CUMPLE								
El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes																		CUMPLE								
El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3																		CUMPLE								
La fecha de terminación del contrato o contratos aportados como experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica, los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada, y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %)																		N/A								
El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 1.5																		N/A								
Para contratos entre particulares el proponente aporta Certificación de facturación, en los términos establecidos en el pliego de condiciones																		CUMPLE								
Cantidad de contratos aportados - válidos																		2								



IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA

IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA
Evaluador Técnico

ASOSUPRO

GOBIERNO DE COLOMBIA

CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR

CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-026-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

Villavicencio, 10 de Agosto de 2026

PROFONENTE

ANA MARIA GARCÉS GÓMEZ

REPRESENTANTE LEGAL

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 286.231.623,26

163,48 smmlv

FECHA DE CIERRE:

5/08/2026

CC

42131430 DE PEREIRA

NIT

N/A

CONFORMACION

NO HABIL

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL		EXPERIENCIA ESPECÍFICA		CONTRATO		FORMAS DE EJECUCIÓN		FECHA DE INICIACIÓN		FECHA DE TERMINACIÓN		DOCUMENTO ALLEGADO		OBSERVACIONES	
Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV
3.	INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE OBRA CIVIL	100% PO	163,48	Por lo menos uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia general, debe haber realizado el interventor a "suministro e instalación de paneles solares y/o similares en zonas rurales".	CONTRATO No.	CONTRATO No.	CONTRATO No.	CONTRATO No.	CONTRATO No.	CONTRATO No.	CONTRATO No.	CONTRATO No.	CONTRATO No.	CONTRATO No.	CONTRATO No.

Dado que el oferente no acredita la formación académica requerida para la presentación de la oferta, se determina que jurídicamente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los documentos del proceso. En consecuencia, el oferente es declarado NO HÁBIL y, por tanto, su propuesta no procede a evaluación técnica.

IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA

Evaluador Técnico

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE"												
VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA CMA-028-2028								CONSORCIO INTERSOLARES VILLANUEVA				
PLAZO ESTABLECIDO						6 MESES		6 MESES				
VERIFICACION OFERTA ECONOMICA								OFERTA ECONOMICA				
COSTOS DE PERSONAL	A	B	C			D	E	F	G	REMUNERACION MENSUAL	TOTAL	OBSERVACIONES
	REMUNERACION MENSUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	ETAPA CONSTRUCCION			% DE DEDICACION	TIEMPO TOTAL EN MESES	FACTOR MULT.	VALOR TOTAL G= ((A+B)*C*D*E*F)			
CARGO/OFCIO (1)			CANTIDAD DE PERSONAS									
Asistente Administrativa (Secretaria)	\$ 2.626.357,50	\$ -	1	100%	6	1,90	\$ 29.940.476,00	\$ 2.626.357,50	\$ 29.940.476,00			
Profesional Financiero	\$ 4.377.262,50	\$ -	1	25%	6	1,90	\$ 12.475.198,00	\$ 4.377.262,50	\$ 12.475.198,00			
Abogado	\$ 5.252.715,00	\$ -	1	10%	2	1,90	\$ 1.996.032,00	\$ 5.252.715,00	\$ 1.996.032,00			
Director de Interventoria	\$ 7.003.620,00	\$ -	1	30%	6	1,90	\$ 23.952.380,00	\$ 7.003.620,00	\$ 23.952.380,00			
Ingeniero Electricista residente	\$ 5.252.715,00	\$ -	1	100%	6	1,90	\$ 59.880.951,00	\$ 5.252.715,00	\$ 59.880.951,00			
Ingeniero civil residente	\$ 5.252.715,00	\$ -	1	40%	6	1,90	\$ 23.952.380,00	\$ 5.252.715,00	\$ 23.952.380,00			
Profesional SISOMA	\$ 4.377.262,50	\$ -	1	40%	6	1,90	\$ 19.960.317,00	\$ 4.377.262,50	\$ 19.960.317,00			
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)									\$ 172.157.734,00	\$ 172.157.734,00		
OTROS COSTOS			H		I	J	K		VALOR	TOTAL	OBSERVACIONES	
			ETAPA DE CONSTRUCCION		UNIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL K=(I*J)				
Arriendo de oficina con mobiliario para 6 puestos de trabajo, Incluye Computador, escritorio, silla y papeleria por cada puesto de trabajo y Pago servicios públicos			mes		\$ 3.200.000,00	6 meses	\$ 19.200.000,00	\$ 3.200.000,00	\$ 19.200.000,00			
Alquiler de una camioneta para transporte de personal profesional, doble cabina 4x4 con SOAT y certificado tecno mecanico al dia, motor 2500 cc, recorrido inferior a 50.000 Km y modelo superior a 2017 (incluye combustible)			mes		\$ 3.700.000,00	6 meses	\$ 22.200.000,00	\$ 3.700.000,00	\$ 22.200.000,00			
Ensayo de análisis granulométrico siguiendo normativa I.N.V.E-123-13; ASTM D422-63 y AASHTO T 88-00			und		\$ 150.000,00	2 ensayos	\$ 300.000,00	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00			
Ensayo de asentamiento del concreto siguiendo la normativa NTC 396			und		\$ 100.000,00	10 ensayos	\$ 1.000.000,00	\$ 100.000,00	\$ 1.000.000,00			
Ensayo de resistencia a la compresión del concreto siguiendo la normativa NTC 550 y NTC 1377			und		\$ 200.000,00	30 ensayos	\$ 6.000.000,00	\$ 200.000,00	\$ 6.000.000,00			
SUBTOTAL OTROS COSTOS (2)									\$ 48.700.000,00	\$ 48.700.000,00		
COSTO BÁSICO (1)+(2) = (3)									\$ 220.857.734,00	\$ 220.857.734,00		
IVA= 19% * (3)									\$ 41.962.969,46	\$ 41.962.969,46		
Estampilla Pro-anciano									4,00%	\$ 8.834.309,36	\$ 8.834.309,00	Se realiza correccion aritmetica
Estampilla Pro-cultura									2,00%	\$ 4.417.154,68	\$ 4.417.155,00	Se realiza correccion aritmetica
Estampilla Prodeporte									2,50%	\$ 5.521.443,35	\$ 5.521.443,00	Se realiza correccion aritmetica
Estampilla Projusticia									2,00%	\$ 4.417.154,68	\$ 4.417.155,00	Se realiza correccion aritmetica
Estampilla Bomberil									0,10%	\$ 220.857,73	\$ 220.858,00	Se realiza correccion aritmetica
COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA									\$ 286.231.623,26	\$ 286.231.623,00		



IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA
Evaluador

CUMPLE